



Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras



Resoluciones emitidas por la Corporación Municipal en el mes de enero 2020						
No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Resolución
1	01-2020	15/1/2020	7.1	Hábitat para la Humanidad Honduras	Permiso para construcción de viviendas de interés social	Declarar con lugar la petición presentada por Hábitat para la Humanidad Honduras, en el sentido de otorgar el beneficio de pagar Lps.1.00 en concepto de permiso de construcción para vivienda de interés social. Y deberá de cumplir con todas las recomendaciones establecidas por Aguas del Valle, así como también habiendo obtenido la Constancia CIFTA deberá presentar copia en el Departamento de Secretaría Municipal para agregarlos al expediente
2	01-2020	15/1/2020	7.3	Miguel Ángel Velásquez Pineda y Francisca Rápalo Isidro	Solicitan otorgamiento de Dominio Pleno de una propiedad ubicada en la Colonia "José Felipe Borjas"	Que se conceda el dominio pleno solicitado, el cual se deberá de otorgar sin la figura de patrimonio familiar por estar acreditado en autos que no tiene hijos menores de edad, que gocen de este derecho.

[Handwritten signature]



Resoluciones emitidas por la Corporación Municipal en el mes de enero 2020

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Resolución
3	01-2020	15/1/2020	7.4	Selba Coello Fajardo	Solicitan otorgamiento de Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el Barrio "Manuel Bonilla"	Que se conceda el dominio pleno solicitado, mismo que se otorgará sin la figura de patrimonio familiar por estar acreditada su estado civil y no tiene hijos que gocen de este derecho
4	01-2020	15/1/2020	7.5	Selvin Genaro Ríos Corea	Solicitan otorgamiento de Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el Barrio "José Trinidad Cabañas"	Que se conceda dominio pleno solicitado, el cual se otorgará sin la figura de patrimonio familiar por estar acreditado su estado civil de soltero y no tiene hijos que gocen de este derecho.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.01-2020 de fecha 15 de enero de 2020, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **miércoles 15 de enero de 2020.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a ésta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, Asesora Legal Externa, maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo**, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1. La **Abogada Nora Yaneth Ayala Lemus, Procuradora Municipal**, presenta el **Dictamen PM 01-2020**, con relación al **Expediente SM-027-2019** el cual contiene las diligencias de **Hábitat para la Humanidad Honduras, quien solicita permiso de construcción para viviendas de interés social**, dictamen que dice de la manera siguiente: **"Considerando:** Que Hábitat para la Humanidad Honduras, es una Institución sin fines de lucro que promueve la erradicación de la vivienda inadecuada en Honduras desde el año 1989; apoyando a familias de bajos ingresos a construir y/o mejorar las condiciones de su vivienda.- **Considerando:** Que dicha Institución está certificada en la Comisión Nacional de Viviendas y Asentamientos (CONVIVIENDA) como una Institución Intermediaria Especial (IIE) a través de la cual canalizan bonos habitacionales para todas las familias que construyen a través de Hábitat. **Considerando:** Que en fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019); presentaron la solicitud para el permiso de construcción de veintiocho (28) viviendas sociales, debido a



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



que según decreto PCM-24-2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil catorce (2014); establece que los contribuyentes deberán pagar únicamente un lempira (Lps.1.00) en concepto de permiso de construcción.- **Considerando:** Que en el informe emitido por el Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano que corre a folio dieciséis al veintiuno (16 – 21) establece que para otorgar el permiso de construcción, el peticionario deberá cumplimentar los requisitos que establece el informe. **Considerando:** Que en el informe emitido por la Empresa Aguas del Valle, que corre a folio ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres (152 – 153) del expediente de mérito, recomienda al peticionario perforar y equipar un pozo para cubrir con las necesidades de los pobladores, así como también que se construya un tanque de almacenamiento de agua de conformidad con la cantidad de casas a construir. **Considerando:** Que el artículo 178 de la Constitución de la República de Honduras, establece que el Estado de Honduras, reconoce a los Hondureños el Derecho a una vivienda digna y este formulará y ejecutará programas de vivienda de interés social. **Considerando:** Que en el artículo 70 párrafo quinto de la Ley de Municipalidades, establece que las Municipalidades podrán establecer programas de vivienda de interés social, en cuyo caso los precios de venta y las modalidades de pago se determinarán con base a la capacidad de pago de los beneficiarios y con sujeción a la Reglamentación de adjudicación respectiva, debiendo en todo caso, recuperar su costo. **Considerando:** Que el Artículo 1 del Decreto No.93-2015 de fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil dieciséis (2016) contenido de la Ley de Beneficios para Proyectos de Construcción de Vivienda Social, establece que: *“Queda exonerado de conformidad a esta Ley, el pago de tributos o impuestos, tasas y sobretasas, vigentes en Honduras, Nacionales o Municipales, para el otorgamiento de permisos o licencias de construcción, ya sea de vivienda familiar o proyectos de vivienda social”*.- **Considerando:** Que el artículo 104 del Plan de Arbitrios en su inciso G establece que por la revisión de planos y permisos de construcción para proyectos habitacionales de vivienda social a gran escala, deberá pagar un lempira (Lps.1.00) según decreto 049-2015.- **Considerando:** Que el artículo 104 del Plan de Arbitrios en su inciso H, párrafo segundo



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



establece que gozan del beneficio de exoneración, las viviendas unifamiliares con un valor de precio final al comprador no mayor de seiscientos mil lempiras (Lps.600,000.00) así como los proyectos habitacionales cuya vivienda no excedan del precio final al comprador por el monto establecido en este artículo.- **Por lo tanto: Este Departamento** salvo mejor criterio de la Corporación Municipal dictamina lo siguiente: **Único:** Declarar con lugar la petición presentada por Hábitat para la Humanidad Honduras, en el sentido de otorgar el beneficio de pagar un lempira (Lps.1.00) en concepto de permiso de construcción para viviendas de interés social. Se recomienda al peticionario cumplir con las recomendaciones establecidas en el Informe emitido por la Empresa Aguas del Valle, así como también una vez obtenida la constancia CIFTA deberá presentar copia en el Departamento de Secretaría Municipal para anexarlo a Expediente.- Sirven de fundamento los artículos 1, 80 7 178 de la Constitución de la República; 1, 12, 12A, 25 y 70 de la Ley de Municipalidades, Artículo 104 inciso G y H del Plan de Arbitrios, artículo 1 del Decreto No.93-205 contentivo de la Ley de Beneficios para Proyectos de Construcción de Vivienda Social. El presente dictamen es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la Corporación tome a bien ejecutar".- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados del dictamen PM-01-2019 brindado por el Departamento Legal de esta Municipalidad con respecto al Expediente SM-027-2019 el cual contiene las diligencias de Hábitat para la Humanidad Honduras, quien solicita permiso de construcción para viviendas de interés social.- **Segundo:** La Corporación Municipal habiendo escuchado el dictamen antes descrito, **resuelve:** Declarar con lugar la petición presentada por Hábitat para la Humanidad Honduras, en el sentido de otorgar el beneficio de pagar un lempira (Lps.1.00) en concepto de permiso de construcción para viviendas de interés social. **Tercero:** Hábitat para la Humanidad Honduras deberá de cumplir con las recomendaciones establecidas en el Informe emitido por la Empresa Aguas del Valle, así como también una vez obtenida la constancia CIFTA deberá presentar copia en el Departamento de Secretaría Municipal para anexarlo al Expediente.- Transcribir éste punto de acta





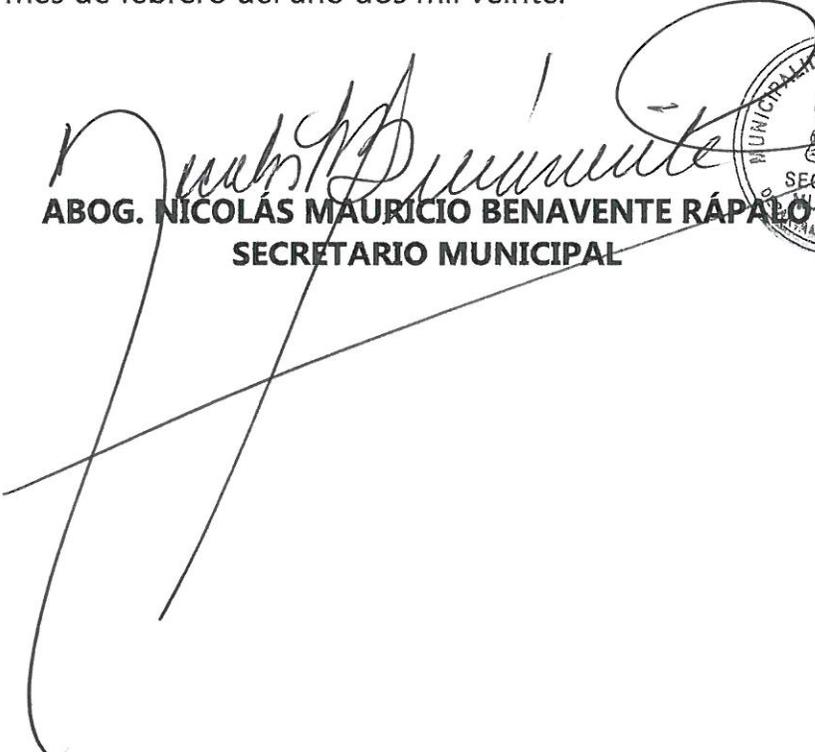
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tcl. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



al Solicitante, Departamento Legal, Planificación y Desarrollo Urbano, Control Tributario, Tesorería, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Contabilidad y Auditoría Interna, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.- 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 2:35 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.01-2020 de fecha 15 de enero de 2020, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **miércoles 15 de enero de 2020.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a ésta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, Asesora Legal Externa, maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo,** en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1... 7.2... 7.3 La **Comisión de Ordenamiento Territorial,** presenta el **Informe 01-2020** con respecto al **Expediente SM-DP-004-2019** que contiene la **solicitud de Dominio Pleno solicitado por los señores Miguel Ángel Velásquez Pineda y Francisca Rápalo Isidro,** de una propiedad ubicada en la Colonia "José Felipe Borjas" de este término Municipal, informe que dice así: "Los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, integrada por los señores Vicealcaldesa, Abogada Adriana Jacqueline López, en su condición de Coordinadora y los Regidores P.M. Alicia Gómez Morel, Br. José Felipe Borjas, Licenciado Henry Alexander Madrid, Licenciado Juan Antonio Ramírez, Ingeniero Francisco Javier Pineda, todos miembros de la Comisión. El 07 de enero de 2020 esta comisión se reunió con todos los miembros antes descritos para tratar diferentes puntos y dar respuesta a expedientes solicitados. **Análisis/Discusión y recomendación de la comisión:** Esta Comisión en fecha 07 de enero, revisó y analizó la documentación presentada por los señores Miguel Ángel Velásquez



Nicolás Mauricio Benavente Rápalo





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tcl. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Pineda y Francisca Rápalo Isidro, posteriormente se realizó la inspección de campo a la propiedad, encontrando que si cumple con todos los requisitos necesarios para el otorgamiento de dominio pleno.

Decisión: Esta comisión dictamina que se les otorgue el dominio pleno a los solicitantes, sin la figura de patrimonio familiar por estar acreditado en autos que no tienen hijos menores de edad, que gocen de ese derecho, **Por lo tanto:** Si es factible el otorgamiento de dominio pleno de la propiedad ubicada en la Colonia "José Felipe Borjas" a favor de los Miguel Ángel Velásquez Pineda y Francisca Rápalo Isidro. **Fundamentos Legales y Técnicos:** Artículo 1 y 80 de la Constitución de la República, Artículo 13, 14, 28 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades. Artículo 82 del Código de Familia; Artículo 192 del Plan de Arbitrios, Artículo 6, 14 del Reglamento de Dominios Plenos".- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados del Informe 01-2020 presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial, con respecto al Expediente SM-DP-004-2019 que contiene la solicitud de Dominio Pleno de los señores Miguel Ángel Velásquez Pineda y Francisca Rápalo Isidro.- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo escuchado lo informado anteriormente **resuelve:** Que se **conceda** el Dominio Pleno solicitado por los señores **Miguel Ángel Velásquez Pineda y Francisca Rápalo Isidro, de una propiedad ubicada en la Colonia "José Felipe Borjas"** de este término municipal; misma que se otorgará sin la figura de patrimonio familiar por estar acreditado en autos que no tienen hijos menores de edad, que gocen de ese derecho.- Transcribir este punto de acta a los solicitantes, a la Comisión de Ordenamiento Territorial, Planificación y Desarrollo Urbano y Catastro Municipal, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.- 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 2:35 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto



Walter Smelin Perdomo Aguilar





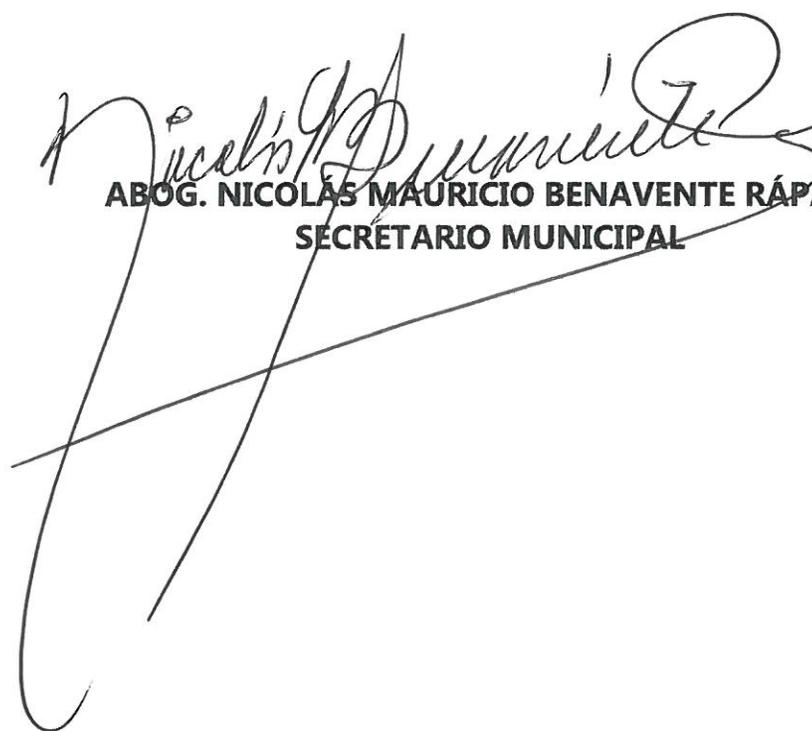
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tcl. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tcl. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.01-2020 de fecha 15 de enero de 2020, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **miércoles 15 de enero de 2020.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a ésta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, Asesora Legal Externa, maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo,** en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1... 7.2... 7.3... 7.4. La **Comisión de Ordenamiento Territorial,** presenta el **Informe 02-2020** con respecto al **Expediente SM-DP-005-2019** que contiene la **solicitud de Dominio Pleno solicitado por la señora Selba Coello Fajardo,** de una propiedad ubicada en el Barrio "Manuel Bonilla" de esta ciudad, informe que dice así: "Los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, integrada por los señores Vicealcaldesa, Abogada Adriana Jacqueline López, en su condición de Coordinadora y los Regidores P.M. Alicia Gómez Morel, Br. José Felipe Borjas, Licenciado Henry Alexander Madrid, Licenciado Juan Antonio Ramírez, Ingeniero Francisco Javier Pineda, todos miembros de la Comisión. El 07 de enero de 2020 esta comisión se reunió con todos los miembros antes descritos para tratar diferentes puntos y dar respuesta a expedientes solicitados. **Análisis/Discusión y recomendaciones de la Comisión:** Esta comisión en fecha 07 de enero, revisó y analizó la documentación presentada por la señora Selba Coello Fajardo, posteriormente se realizó la inspección de campo



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tcl. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



a la propiedad, encontrando que si cumple con todos los requisitos necesarios para el otorgamiento de dominio pleno. **Decisión:** Esta comisión después de haber realizado inspección y analizado los documentos presentados en la solicitud de dominio pleno **por lo tanto:** Es factible el otorgamiento del dominio pleno sin la figura de patrimonio familiar, ya que se acredita su estado civil de soltera y no tiene hijos que gocen de este derecho y se siga con el trámite correspondiente para dicho otorgamiento de dominio pleno, de la propiedad ubicada en el Barrio Manuel Bonilla a favor de la señora Selba Coello Fajardo. **Fundamentos Legales y Técnicos:** Artículo 1 y 80 de la Constitución de la República, Artículo 13, 14, 28 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades. Artículo 82 del Código de Familia; Artículo 192 del Plan de Arbitrios, Artículo 6, 14 del Reglamento de Dominios Plenos".- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados del **Informe 02-2020** presentado por la **Comisión de Ordenamiento Territorial**, con respecto al **Expediente SM-DP-005-2019 que contiene la solicitud de Dominio Pleno de la señora Selba Coello Fajardo.- Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo escuchado lo informado anteriormente **resuelve:** Que se **conceda el Dominio Pleno solicitado por la señora Selba Coello Fajardo, de una propiedad ubicada en el Barrio "Manuel Bonilla"** de esta ciudad; mismo que se otorgará sin la figura de patrimonio familiar por estar acreditado su estado civil de soltera y no tiene hijos que gocen de este derecho.- Transcribir este punto de acta a la solicitante, a la Comisión de Ordenamiento Territorial, Planificación y Desarrollo Urbano y Catastro Municipal, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.- 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 2:35 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M.





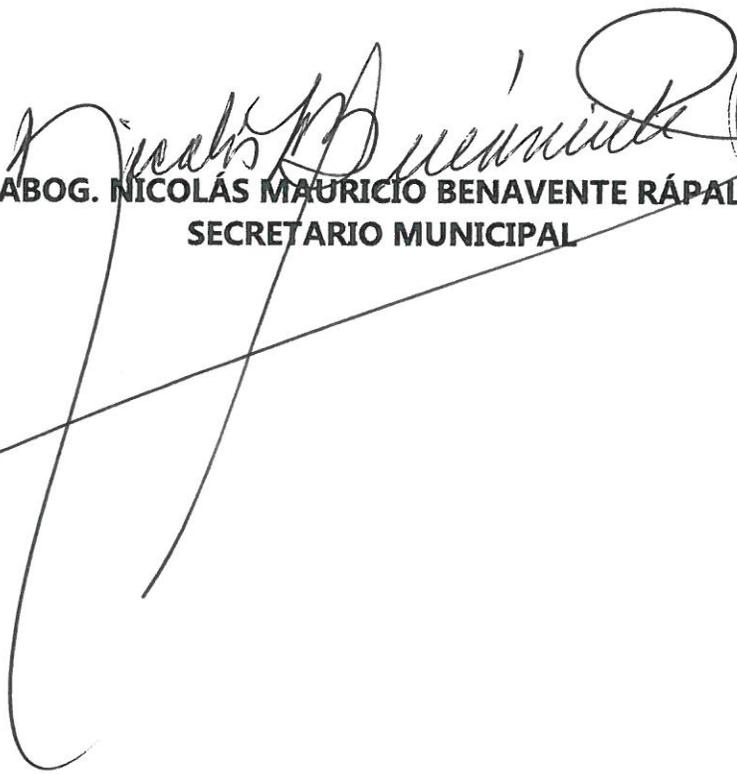
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.01-2020 de fecha 15 de enero de 2020, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **miércoles 15 de enero de 2020.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a ésta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, Asesora Legal Externa, maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo,** en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1... 7.2... 7.3... 7.4... 7.5. La **Comisión de Ordenamiento Territorial,** presenta el **Informe 03-2020** con respecto al **Expediente SM-DP-001-2019** que contiene la **solicitud de Dominio Pleno solicitado por el señor Selvin Genaro Ríos Corea,** de una propiedad ubicada en el Barrio "José Trinidad Cabañas" de esta ciudad, informe que dice así: "Los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, integrada por los señores Vicealcaldesa, Abogada Adriana Jacqueline López, en su condición de Coordinadora y los Regidores P.M. Alicia Gómez Morel, Br. José Felipe Borjas, Licenciado Henry Alexander Madrid, Licenciado Juan Antonio Ramírez, Ingeniero Francisco Javier Pineda, todos miembros de la Comisión. El 07 de enero de 2020 esta comisión se reunió con todos los miembros antes descritos para tratar diferentes puntos y dar respuesta a expedientes solicitados. **Análisis/Discusión y recomendaciones de la Comisión:** Esta comisión en fecha 07 de enero, revisó y analizó la documentación presentada por el señor Selvin Genaro Ríos Corea, posteriormente se realizó la inspección de



Nicolás Mauricio Benavente Rápalo





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



campo a la propiedad, encontrando que si cumple con todos los requisitos necesarios para el otorgamiento de dominio pleno.

Decisión: Esta comisión después de haber realizado inspección y analizado los documentos presentados en la solicitud de dominio pleno **por lo tanto:** Es factible el otorgamiento del dominio pleno sin la figura de patrimonio familiar, ya que se acredita que su estado civil de soltera y no tiene hijos que gocen de este derecho y se siga con el trámite correspondiente para dicho otorgamiento de dominio pleno, de la propiedad ubicada en el Barrio José Trinidad Cabañas a favor del señor Selvin Genaro Ríos Corea. **Fundamentos Legales y Técnicos:** Artículo 1 y 80 de la Constitución de la República, Artículo 13, 14, 28 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades. Artículo 82 del Código de Familia; Artículo 192 del Plan de Arbitrios, Artículo 6, 14 del Reglamento de Dominios Plenos".- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados del **Informe 03-2020** presentado por la **Comisión de Ordenamiento Territorial**, con respecto al **Expediente SM-DP-001-2019 que contiene la solicitud de Dominio Pleno del señor Selvin Genaro Ríos Corea.- Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo escuchado lo informado anteriormente **resuelve:** Que se **conceda el Dominio Pleno solicitado por el señor Selvin Genaro Ríos Corea, de una propiedad ubicada en el Barrio "José Trinidad Cabañas"** de esta ciudad; mismo que se otorgará sin la figura de patrimonio familiar por estar acreditado su estado civil de soltera y no tiene hijos que gocen de este derecho.- Transcribir este punto de acta al solicitante, a la Comisión de Ordenamiento Territorial, Planificación y Desarrollo Urbano y Catastro Municipal, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.- 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 2:35 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta



Walter Smelin Perdomo Aguilar





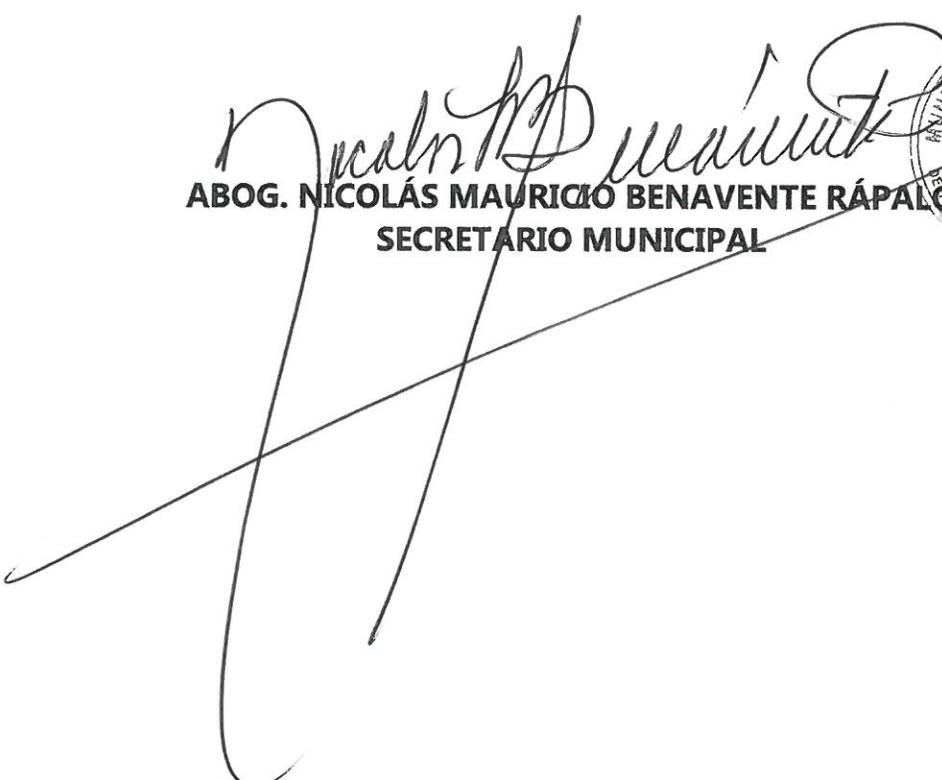
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

